

**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**RESUELVE SOLICITUDES DE ESTADOS DE
EXCEPCIÓN BECA PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA, SEGÚN INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 353

Santiago, 09 MAY 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019; en el Decreto N° 105 de 2011, que reglamenta el Programa de Becas Presidente de la República, y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Circular N° 5, que fija Calendario anual 2019; en el inciso segundo del art. 16 del Estatuto Administrativo que resguarda las funciones directivas a doña Antonella Gilbert Bacciarini Directora de la Dirección Regional Metropolitana; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil que, a su vez, comprende el Programa Beca Presidente de la República;

2.- Que, la Beca Presidente de la República consiste en un beneficio pecuniario de libre disposición, dirigido a aquellos estudiantes de Enseñanza Media y Educación Superior de establecimientos educacionales e instituciones de

educación superior reconocidas por el Estado, que cumplan con las exigencias académicas y socioeconómicas establecidas en la normativa vigente para la entrega de la Beca;

3.- Que, la Ley N° 21.125 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 250, Glosa N° 07, contempla un total de M\$ 29.070.582, destinados a financiar el Programa de Becas Presidente de la República;

4.- Que, la administración de la mencionada beca fue entregada a JUNAEB, particularmente, al Programa Becas y Asistencialidad Estudiantil, de conformidad a lo prescrito en el artículo 3° del Decreto N° 105 de 2011 del Ministerio de Educación, esto es, JUNAEB tiene a su cargo la administración y responsabilidad técnica del Programa Beca Presidente de la República, y en este contexto le corresponde especialmente "*establecer los procedimientos para la concesión, renovación, prórroga, revisión, cambio de carrera, continuidad de estudios, suspensión o término anticipado de la misma*". Asimismo, se encuentra facultada para pronunciarse sobre todos los asuntos que sean necesarios o convenientes para el buen funcionamiento del programa;

5.- Que, mediante la circular N° 7 del 31 de enero 2019 JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Beca Presidente de la República proceso 2019, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.250. Glosa N° 07;

6.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a **7.255** cupos para estudiantes de Enseñanza Media y **5.859** cupos para estudiantes de Educación Superior, correspondientes al Programa Beca Presidente de la República, proceso 2019;

7.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2019, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019;

8.- Que, el referido Manual de Asignación establece en su Título 13. "*Estados de excepción*", la configuración de una serie de situaciones calificadas por el Departamento de Becas de JUNAEB, que afectan la continuidad del proceso normal de estudios, frente a las cuales el estudiante, presentando los antecedentes pertinentes,

puede solicitar la mantención o suspensión de su beneficio, según corresponda. Seguidamente, al señalar aquellos estados contemplados para cada programa, se establece la aplicación de los siguientes estados de excepción, para el Programa Beca Presidente de la República:

- Suspensión.
- Revisión por Nota.
- Revisión por Tramo.
- Revisión por PSU.;

9.- Que, por su parte, el Título 5. "*Instancias, participantes y sus funciones*", Subtítulo 5.1. "*Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas*", párrafo 5.1.6. "*Unidades de Becas de Direcciones Regionales*", literal m., establece entre las funciones de dicha entidad, la siguiente: "*Evaluar y proponer al Director Regional, la aceptación o rechazo de las solicitudes de estados de excepción, esto es, las solicitudes de suspensión, revisión de educación media y superior, apelaciones, cambios de carrera, continuidades de carrera técnica o programa de formación inicial a carrera profesional, según corresponda.*";

10.- Que, sumado a lo anterior, el Título 5. "*Instancias, participantes y sus funciones*", Subtítulo 5.1. "*Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas*", párrafo 5.1.5. "*Directores Regionales*", establece entre sus funciones las siguientes:
g. "*Formalizar mediante resolución exenta la asignación, rechazo y supresión de las becas y residencias de asignación regional. Esto incluye la asignación de casos especiales y la resolución de estados de excepción que correspondan.*";

11.- Que, cabe hacer presente que el Programa Beca Presidente de la República corresponde a un beneficio de asignación nacional, por tanto, es necesario destacar las funciones en materia de asignación encomendadas conforme el citado Manual, al Departamento de Becas de JUNAEB en el Título 5. "*Instancias, participantes y sus funciones*", Subtítulo 5.1.1. "*Departamento de Becas*", literal p. "*Asignar becas y residencias de asignación nacional, y gestionar la formalización de estas asignaciones, así como de aquellos rechazos o supresiones del beneficio que corresponda, mediante resolución exenta emitida por el Secretario General*". A su vez, la Unidad de Becas Regional deberá enviar al Departamento de Becas los antecedentes correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el Título 5. "*Instancias, participantes y sus funciones*", Subtítulo 5.1. "*Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas*", párrafo 5.1.6. "*Unidades de Becas de Direcciones Regionales*", literal l. "*En el evento de detectarse situaciones en que proceda la supresión de la beca o residencia, se procederá a la supresión si la beca es de asignación regional, o a la derivación de los antecedentes al Departamento de Becas, si la asignación es nacional. Lo anterior, siempre en vista de los*

antecedentes que corresponda, a objeto de tener certeza respecto a la configuración de las causales de supresión contempladas para cada programa."

12.- Que, en vista de las normas previamente citadas, y de acuerdo con el Principio de Economía Procedimental consagrado en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y mediante el presente acto administrativo, esta Dirección viene en pronunciarse sobre todas las cuestiones relativas a las solicitudes de estados de excepción ingresadas, resolviendo su aprobación o rechazo, según corresponda. Seguidamente, esta Dirección Regional, en cumplimiento de lo previamente citado, ordenará el envío de los antecedentes pertinentes al Departamento de Becas de JUNAEB, quien luego de revisar éstos, gestionará la correspondiente formalización de la asignación, rechazo y renovación de la Beca para este proceso 2019, en vista de los estados de excepción aprobados y rechazados a nivel regional;

13.- Que, han ingresado un total de 196 solicitudes de estados de excepción, dentro de las cuales, 20 corresponden a la solicitud de estado de excepción "Suspensión"; 131 a solicitudes de "Revisión por Nota"; 27 a solicitudes de "Revisión por Tramo"; y 18 a solicitudes de "Revisión por PSU". Frente a dichas solicitudes, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado el estado de excepción "**Suspensión**", cabe diferenciar aquellos estudiantes que han solicitado la suspensión anual de la beca, de aquellos que la solicitaron solo para el primer semestre y los que lo hicieron para el segundo semestre, conforme al siguiente desglose:
 - Respecto de aquellos estudiantes renovantes que han solicitado el estado de excepción "**Suspensión anual**":
 - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado, y por consiguiente suspender la Beca a 9 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
 - b. Procede rechazar la solicitud de suspensión de la Beca de 2 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado el estado de excepción **“Suspensión primer semestre”**:
 - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado, y por consiguiente suspender la Beca a 7 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
 - b. Procede rechazar la solicitud de suspensión de la Beca de 2 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado el estado de excepción **“Revisión por Nota”**:
 - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado, y por consiguiente renovar la Beca a 62 estudiantes de Enseñanza Media y a 41 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
 - b. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción y, por consiguiente, no renovar la Beca a 10 estudiante de Enseñanza Media y 18 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado el estado de excepción **“Revisión por Tramo”**:
 - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado y, por consiguiente, renovar la Beca a 6 estudiantes de Enseñanza Media y a 15 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
 - b. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción y, por consiguiente, no renovar la Beca a 5 estudiantes de Enseñanza Media y 1 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

➤ Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado el estado de excepción “Revisión por PSU”:

a. Procède acoger el estado de excepción solicitado, y por consiguiente renovar la Beca a 18 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.

14.- Que, adicionalmente, se ha informado a esta Dirección Regional de solicitudes de estados de excepción de la Beca que se encuentran en estado de “Pendiente” a esta fecha, atendido que no se ha validado técnicamente la pertinencia de acoger o rechazar la solicitud ingresada, según corresponda, por no contar la Unidad de Becas Regional con los antecedentes necesarios para ello. En virtud de lo anterior, es que esta Dirección Regional ha resuelto determinar la reserva de 160 cupos para estudiantes de Enseñanza Media y 1.667 cupos para estudiantes de Educación Superior, en concordancia con los criterios adoptados por el Servicio respecto de la entrega del beneficio a estudiantes que han detentado la calidad de asignatarios de éste durante el período lectivo anterior;

15.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO. - ACÓJASE, solicitud de estado de excepción, de un total de 86 estudiantes de Enseñanza Media y 56 estudiantes de Educación Superior, para este período académico 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos establecidos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RENOVADAS
REVISIÓN POR NOTA	MEDIA	Cumplen con los requisitos establecidos.	62
		SUB TOTAL	62
	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	41
		SUB TOTAL	41
	TOTAL GLOBAL		103

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RENOVADAS
REVISIÓN POR TRAMO	MEDIA	Cumplen con los requisitos establecidos.	6
		SUB TOTAL	6
	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	15
		SUB TOTAL	15
	TOTAL GLOBAL		21

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RENOVADAS
REVISIÓN POR PSU	MEDIA	Cumple con los requisitos establecidos.	18
		SUB TOTAL	18
	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	
		SUB TOTAL	
	TOTAL GLOBAL		18

ARTÍCULO SEGUNDO. - SUSPÉNDASE, la Beca Presidente de la República a 16 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos establecidos para acoger dicho estado de excepción, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS SUSPENDIDAS
SUSPENSIÓN	MEDIA	Suspensión anual	0
		Suspensión anual	7
	SUPERIOR	Suspensión 1° semestre	9
		Suspensión 2° semestre	0
	SUB TOTAL		16
TOTAL GLOBAL		16	

ARTÍCULO TERCERO. - RECHÁCESE, la solicitud de estado de excepción presentada por 15 estudiantes de Enseñanza Media y 23 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RECHAZADAS
SOLICITUD DE ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADA: "REVISIÓN POR NOTA"	MEDIA	No cumple con los requisitos de establecidos.	10
		SUB TOTAL	10
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de establecidos.	18
		SUB TOTAL	18
	TOTAL GLOBAL		

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RECHAZADAS
SOLICITUD DE ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADA: "REVISIÓN POR TRAMO"	MEDIA	No cumple con los requisitos de establecidos.	5
		SUB TOTAL	5
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de establecidos.	1
		SUB TOTAL	1
	TOTAL GLOBAL		

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RECHAZADAS
SOLICITUD DE ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADA: "SUSPENSIÓN"	MEDIA	No cumple con los requisitos de establecidos.	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de establecidos.	4
		SUB TOTAL	4
	TOTAL GLOBAL		

ARTÍCULO CUARTO. - RESÉRVESE, un total de 160 cupos de Enseñanza Media y 1.667 cupos para Educación Superior para asignación de la Beca Presidente de la República a estudiantes renovantes, proceso 2019.

ARTÍCULO QUINTO. - TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por Nota", "Revisión por Tramo" y "Revisión por PSU" y, por consiguiente, mantienen Beca Presidente de la República para el año 2019."
- Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2019".
- Anexo N° 3: "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de estado de excepción para el año 2019."

ARTÍCULO SEXTO. - IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.250.GLOSA N° 07.**

ARTÍCULO SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en os anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE,



ANTONELLA GILBERT BACCIARINI
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS


RSC/XIT/EVA/eva

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Unidad de Finanzas Dirección Regional.
- Oficina de Partes.

JUR N° 3303-2019

ANEXO N° 1: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por Nota", "Revisión por Torno" y "Revisión por PSU", y por consiguiente mantienen Beca Presidente de la República para el año 2019."

				1. ESTADO DE EXCEPCION ACEPTADO		ESTADO DE EXCEPCION ACOGIDO	
N°	RUT	DV	NOMBRES	AP PATERNO	AP MATERNO		
1			ALONSO	SALINAS	GONZÁLEZ	PROBLEMAS DE SALUD DEL ESTUDIANTE	
2			VICENTE ALONSO	VERGARA	LEDN	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	
3			ESPERANZA AYLWE	ANTIL	MUNOZ	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	
4			JESUS MANUEL	SERRANO	PAEZ	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	
5			CRISTOVAL IGNACIO	CESPED	CAVALES	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	
6			RODRIGO FRANCISCO	PRADO	VALBUENA	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	
7			STEFAN NICOLÁS	POLANCO	ASCENCIO	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	
8			JOSHUA MIGUEL HERNÁN	YÁÑEZ	PEREZ	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	
9			VICTOR FABIAN	VILLOSILADA	GUTIERREZ	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	
10			FRANCISCA BELEN	TRALMA	TRONCOSO	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	
11			FRANCISCO IGNACIO	RAHUANQUE	SANHUEZA	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	
12			FRANCISCA JAVIERA	GRAMI	BRAYO	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	
13			VALENTINA JUDITH	ARIAS	MONALES	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	
14			CONSTANZA SIDORA	BAQUEDANO	GONZÁLEZ	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	
15			IGNACIO OSVALDO	CANO	CABEZAS	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	
16			FRANCISCO NICOLÁS	ARANEDA	GUTIERREZ	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	
17			YEREMY ALEJANDRO	ALBERTO	BRIONES	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	
18			PAMELA XIMENA	MOBALES	MOBALES	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	
19			VALENTINA BELEN	CRUZ	GALARDO	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	
20			JENNIFER MARGARITA ISABEL	CARRASCO	TIRPALLAF	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	
21			PIERO ALEXANDER	HUARANGA	SÉGBIRA	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	
22			ALEJANDRA ESTER	MENDOZA	ZUÑIGA	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	
23			LVA MILLARAY ANTONIELA	LOPEZ	VALENZUELA	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	
24			Laura VALENTINA ANAYS	NAVARRIETE	PEREZ	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	
25			CRISTINA ESTEPHANIA	AVILES	MONOSO	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	
26			FLAVIO NICOLÁS	HERRAQUEZ	FELPE	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	
27			CHAROL GALLARDO	GALLARDO	DIJAZ	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	
28			FABIAN ALEJANDRO	SARAVIA	TOLEDO	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	
29			NADYARETH GABRIELA	ARAVENA	ORTIZ	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	
30			ALBERTO ALEJANDRO	MAURERA	CISTRINAS	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	
31			JOSEFA ANTONIA	GARCIA	VILLARICEL	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	
32			ALEXANDRA INES	RIQUELME	GONZÁLEZ	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	
33			ESTRELLA DEL PILAR	SANTIBÁÑEZ	VILLBLANCA	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	
34			ALONSO ENRIQUE	ANDAGUA	CRUZ	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	
35			GATHERINE DEL CARMEN NICOLÁS ALEJANDRO	MENESES	PÉREZ	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	
36			NICOLÁS ALEJANDRO	BERNALES	ARENA	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	
37			TOMÁS DANIEL	CELIS	VASQUEZ	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	
38			MARTIN DANIEL	LUCCRO	BERRIONES	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	
39			CAROLINA ISIDORA	ORRIBEO	GARRIBO	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	
40			CELESTE ANGÉLICA	SOLO	AYALA	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	
41			BYRON ALEXANDER	MELÉNDEZ	ACEVEDO	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	
42			MARCELO ANTONIO	ÁLVAREZ	SUÁREZ	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	
43			CAMILA ANDREA	COFRE	DUANTE	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	
44			LUAN DANIEL	INOSTROZA	MOBA	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	
45							

ANEXO N° 1: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoje solicitud de estado de excepción: "Revisión por Nota", "Revisión por Torno", "Revisión por PSU", y por consiguiente mantienen Beca Presidente de la República para el año 2019." EDUCACIÓN MEDIA

1. ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO					
46	DIEGO ALEJANDRO	TAPIA	LABRA		PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR
47	MARIA PAZ	LOBOS	PINO		PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR
48	VALENTINA ANAÁS	GALLARDO	MATAMALA		PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR
49	MANUEL ALEJANDRO	VARGAS	ZUNIGA		PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR
50	SEBASTIÁN ANTONIO	MAVANA%65	DINAMARCA		PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR
51	FRANCO SVAM	TONACCA	AGUIRERA		PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR
52	SCARLET BELEN	QUINTEROS	CONRILIO		PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR
53	VALENTINA ANDREA	VANEZ	ESPINOZA		PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR
54	ANGELA ESTEFANIA	DIAZ	TAPIA		PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR
55	DOUGLAS MOISES	LANCARIH	HUALTIBAMBA		PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR
56	LUZ MARIA	NAVARRETE	OLIVAS		PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR
57	GUIOHANI JAVIER	ARIAS	SISTEMA		PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR
58	VALERIA ISIDORA	GONZÁLEZ	NIJUEZ		PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR
59	SEBASTIÁN ALONSO	POZO	VALDEBENITO		PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR
60	ANA CAROLINA	PIZARRO	DURÁN		PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR
61	GONZALO ANDRÉS	BARBASTE	CAROCA		SITUACIONES DE SALUD U OTRAS CIRCUNSTANCIAS ADECUADAS AL GRUPO FAMILIAR DEL ESTUDIANTE QUE LO AFECTAN TANTO EMOSIONAL COMO ACADÉMICAMENTE AL ESTUDIANTE
62	JAVIERA PAZ	MARIN	SU		PROBLEMAS DE SALUD DEL ESTUDIANTE
63	PALOMA ALMENDRA	FUENTES	VILLAGRÁN		ACTUALIZACIÓN DE RSH POSTERIOR A LA ASIGNACIÓN, DEMOSTRANDO CUMPLIMIENTO DE REQUISITO
64	MIRRO AUGUSTO	FARIÑA	GALLARDO		ACTUALIZACIÓN DE RSH POSTERIOR A LA ASIGNACIÓN, DEMOSTRANDO CUMPLIMIENTO DE REQUISITO
65	CARLA ANDREA	QUINCHA	HUCHILAF		ACTUALIZACIÓN DE RSH POSTERIOR A LA ASIGNACIÓN, DEMOSTRANDO CUMPLIMIENTO DE REQUISITO
66	RUTH CONSTANZA	CORRE	CÁCERES		PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR
67	ISIDORA VIOLETA	CORRE	CÁCERES		PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR
68	NAITALE BELEN	ROSALFS	GONZÁLEZ		SITUACIONES DE SALUD DEL GRUPO FAMILIAR QUE AFECTAN AL ESTUDIANTE
69	HERNADA	GOMEZ	IVONNE ARACELI PERA		BAJO RENDIMIENTO PSU
70	KONTANZA VALENTINA	ROJAS	PASTEN		BAJO RENDIMIENTO PSU
71	MARTIN ALEJANDRO	DAZ	IBAZETA		BAJO RENDIMIENTO PSU
72	PAULA ANDREA	REYES	IBAZETA		BAJO RENDIMIENTO PSU
73	CAMILA ANDREA	REYES	IBAZETA		BAJO RENDIMIENTO PSU
74	PAMELA ALEJANDRA	VEHA	QUERO		BAJO RENDIMIENTO PSU
75	JORGE ISRAEL	MELI	MURIOZ		BAJO RENDIMIENTO PSU
76	VANINA USSETTE	PEREIRA	CANDIA		BAJO RENDIMIENTO PSU
77	CONSTANZA BELEN	MIRANDA	TORRES		BAJO RENDIMIENTO PSU
78	JOHDANA MILLARAY	NAVARRETE	FLORES		BAJO RENDIMIENTO PSU
79	ISABEL MARGARITA	OBREGUE	PERALTA		BAJO RENDIMIENTO PSU
80	MARIA JOSE DEL CARMEN	MANRÁQUEZ	GRANDON		BAJO RENDIMIENTO PSU
81	INES PAULA	ALARCÓN	REYES		BAJO RENDIMIENTO PSU
82	CONSTANZA BELEN	GUIRÉZ	URIBE		BAJO RENDIMIENTO PSU
83	VALENTINA ALEJANDRA	VÁRIZ	MANCILLA		BAJO RENDIMIENTO PSU
84	FERNANDA ISIDORA	CABO	MELLA		BAJO RENDIMIENTO PSU
85	CATALINA DEL CARMEN	RAMOS	PEDRERO		BAJO RENDIMIENTO PSU
86	NINOSKA ANNIS	CANCINO	ROJAS		BAJO RENDIMIENTO PSU

ANEXO N° 1: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por Nota", "Revisión por Tramo" y "Revisión por PSU", y por consiguiente mantienen Beca Presidente de la República para el año 2019."

N°	RUT	DV	NOMBRES	AP PATERNO	AP MATERNO	ESTADO DE EXCEPCIÓN ACORRIDO
1			NICOLAS ANDRÉ	OLIVARES	ACENTRABA	PROBLEMAS DE SALUD DEL ESTUDIANTE
2			JAVIERA BELEN	NAVARRETE	FERNÁNDEZ	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR
3			CATALINA ANDREA	CASTRO	CASTILLO	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR
4			DANIEL IGNAZIA	VEGARA	QUINTEROS	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR
5			CAMILLO JAVIER	CONTERRAS	RAMÍGUEZ	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR
6			LUCAS BENJAMIN	ARREDONDO	ORMAZÁBARI	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR
7			SERGIO ANDRÉS	VALDEBINTO	LEÓN	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR
8			SILVANA JOSÉ DE LOURDES	BRANO	REYNAAL	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR
9			JUAN IGNACIO	REYES	MARTÍNEZ	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR
10			SCARLETT ARLETTE	LANDALETA	MARROZ	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR
11			FERNANDA VALERIA	MOLINA	VILLAGNA	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR
12			EMILY TOLET	SALAZAR	RUIZ	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR
13			ESTEFANÍ PAZ	RAMÍREZ	ARREDONDO	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR
14			FRANCISCA ELENA	CANDA	OSORES	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR
15			SOFÍA IGNAZIA	GONZÁLEZ	ZAMORA	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR
16			ATENEA CATALINA	BUSTOS	DIÁZ	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR
17			JENNIFER ALEJANDRA	RODRÍGUEZ	FERRADA	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR
18			MAYRA FERNANDA	SANTANA	TORO	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR
19			JAVIERA CONSTANZA	CAROCA	FERNÁNDEZ	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR
20			THANJA ANWAS	URTUBIA	PEÑARZA	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR
21			SCARLETTE USSETTE	PAÑERA	NOJAS	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR
22			IDAO JOSÉ	LIZAMA	FERRERA	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR
23			CAMILA ANTONIA	GARCÍA	TOLEDO	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR
24			JAVIERA ALEJANDRA	BOZÓ	PINO	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR
25			MARIA JOSÉ	MANUARI	ORTIZ	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR
26			FRANCISCO JAVIER	PALMA	PEÑEZ	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR
27			DANIEL NIVALDO	NAVARRETE	NAVARRO	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR
28			VANIA SALOME	MEZA	VALENZUELA	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR
29			FRANCISCA BEATRIZ	GÁLVEZ	SOLÍVEZ	SITUACIONES DE SALUD U OTRAS CIRCUNSTANCIAS ADECUADAS AL GRUPO FAMILIAR DEL ESTUDIANTE QUE LO AFECTAN TANTO EMOCIONAL COMO ACADÉMICAMENTE AL ESTUDIANTE
30			MILENA ROCÍO	BALLADARES	ROS	SITUACIONES DE CARÁCTER ACADÉMICA
31			MARIA JOSÉ	CORRE	FUENTES	SITUACIONES DE CARÁCTER ACADÉMICA
32			LUCR OMAR	CORTÉS	CASTILLO	SITUACIONES DE CARÁCTER ACADÉMICA
33			MAYALIA ALEJANDRA	MUNOZ	IBRIONES	SITUACIONES DE CARÁCTER ACADÉMICA
34			LUIS EMERSON	ORTEGA	ARIAS	SITUACIONES DE CARÁCTER ACADÉMICA
35			ALEXIS MARCELO	ORTEGA	ADASIVE	SITUACIONES DE CARÁCTER ACADÉMICA
36			LAUTARNO ERNESTO	MAGAÑA	TAPIA	SITUACIONES DE CARÁCTER ACADÉMICA
37			JAVIERA CATALINA	BARREIRA	VEGA	SITUACIONES DE CARÁCTER ACADÉMICA
38			TABIRA ELISABET	ISLA	LOPEZ	SITUACIONES DE CARÁCTER ACADÉMICA
39			CATHERINE ALEJANDRA	CASANOVA	MUNOZ	SITUACIONES DE CARÁCTER ACADÉMICA
40			DIEGO EDGARDO	DIÁZ	GONZÁLEZ	SITUACIONES DE CARÁCTER ACADÉMICA
41			RICARDO ANTONIO	SALDANA	VALDARRIOS	SITUACIONES DE CARÁCTER ACADÉMICA
42			CONSTANZA SOLEDAD	ARELLANO	VEJIZ	ACTUALIZACIÓN DE RSH POSTERIOR A LA ASIGNACIÓN, DEMOSTRANDO CUMPLIMIENTO DE REQUISITO
43			TANIA ALEJANDRA	AVENIDANO	EBALACION	ACTUALIZACIÓN DE RSH POSTERIOR A LA ASIGNACIÓN, DEMOSTRANDO CUMPLIMIENTO DE REQUISITO
44			CATALINA CONSTANZA	MONCADA	ABONORO	ACTUALIZACIÓN DE RSH POSTERIOR A LA ASIGNACIÓN, DEMOSTRANDO CUMPLIMIENTO DE REQUISITO
46			FRANCISCO IGNACIO	CUNTO	RIQUILME	ACTUALIZACIÓN DE RSH POSTERIOR A LA ASIGNACIÓN, DEMOSTRANDO CUMPLIMIENTO DE REQUISITO
47			IVONE DEL PILAR	GÁRATE	NAULEN	ACTUALIZACIÓN DE RSH POSTERIOR A LA ASIGNACIÓN, DEMOSTRANDO CUMPLIMIENTO DE REQUISITO
48			CATALINA SORAYA	THOMPSON	THOMPSON	ACTUALIZACIÓN DE RSH POSTERIOR A LA ASIGNACIÓN, DEMOSTRANDO CUMPLIMIENTO DE REQUISITO
49			MANI	RIQUILME	GÓMEZ	ACTUALIZACIÓN DE RSH POSTERIOR A LA ASIGNACIÓN, DEMOSTRANDO CUMPLIMIENTO DE REQUISITO
50			CAMILA ANDREA	MANRIQUEZ	BASARE	ACTUALIZACIÓN DE RSH POSTERIOR A LA ASIGNACIÓN, DEMOSTRANDO CUMPLIMIENTO DE REQUISITO
51			DANAE VOYANKA	COO	VEGARA	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR

ANEXO N° 1: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por Nota", "Revisión por Tramo" y "Revisión por PSU", y por consiguiente mantienen Beca Presidente de la República para el año 2019."

				1. ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO	
				EDUCACIÓN SUPERIOR	
52	CLAUDIA ANDREA	HUENCHUMAN	BOLLMANN	POBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	
53	LESLY VALESKA	CASTRO	CARDENAS	POBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	
54	FELIPE IGNACIO	GUEVARA	BECKERA	POBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	
55	BENJAMIN EDUARDO	RUIZ	MATAMALA	POBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	
56	CARLA MICHEL	ZAMORANO	SEPULVEDA	SITUACIONES DE SALUD DEL GRUPO FAMILIAR QUE AFECTAN AL ESTUDIANTE	

ANEXO N° 2: Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge la solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2019.

EDUCACIÓN SUPERIOR							
1. SUSPENSIÓN ANUAL							
N°	RUT	DV	NOMBRES	AP PATERNO	AP MATERNO	CAUSAL DE ACEPTACIÓN	ÚLTIMO MES CURSADO
1			CAREZZA IGNACIA	CORTES	PEÑA	PROBLEMA DE SALUD DEL ESTUDIANTE	CAR ABRIL 2019
3			RAVEN ALEJANDRA	CHEUQUECOY	PALLALEF	PROBLEMA DE SALUD DEL ESTUDIANTE	CAR ABRIL 2019
4			JOEL ESTEBAN	ESQUIVEL	GUMERA	PROBLEMA DE SALUD DEL ESTUDIANTE	CAR MARZO 2019
5			ALEXIS ALEJANDRO	VARGAS	CASANOVA	PROBLEMA DE SALUD DEL ESTUDIANTE	SIN CAR
6			MARIA FERNANDA	SOZA	SOZA	SITUACIÓN ACADÉMICAS QUE IMPIDEN CONTINUAR ESTUDIOS	SIN CAR
7			CAROLAIN LISETH	VASQUEZ	URRUTIA	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	SIN CAR
8			PAULINA ALEJANDRA	CHANDIA	PARRA	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	CAR ABRIL 2019
9			MARCELA ALEJANDRA	MATAMOROS	URIBE	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR	CAR MARZO 2019
10			NATACHA ALEJANDRA	SÁNCHEZ	VALENCIA	SITUACIONES DEL ENTORNO QUE AFECTAN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE	CAR MARZO 2019

EDUCACIÓN SUPERIOR

2. SUSPENSIÓN PRIMER SEMESTRE

N°	RUT	DV	NOMBRES	AP PATERNO	AP MATERNO	CAUSAL DE ACEPTACIÓN	ÚLTIMO MES CURSADO
1			ESTEBAN IGNACIO	ÁLVAREZ	ANGEL	PROBLEMA DE SALUD DEL ESTUDIANTE	CAR ABRIL 2019
2			DAVANNA BEATRIZ	CASTRO	ESPINOSA	PROBLEMA DE SALUD DEL ESTUDIANTE	CAR ABRIL 2019
3			PAULINA FERNANDA	GARRIDO	LEIVA	PROBLEMA DE SALUD DEL ESTUDIANTE	CAR ABRIL 2019
4			MARCO EMILIO	GONZÁLEZ	SILVA	PROBLEMA DE SALUD DEL ESTUDIANTE	CAR ABRIL 2019
5			PABLO IGNACIO	GUZMÁN	GUJARDO	SITUACIONES DEL ENTORNO QUE AFECTAN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE	CAR MARZO 2019
6			NICOL DEL CARMEN	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	SITUACIONES DEL ENTORNO QUE AFECTAN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE	CAR MARZO 2019
7			VALENTINA ANDREA	POBLETE	ROJAS	PASANTÍAS EN EL EXTRANJERO	CAR MARZO 2019

ANEXO N° 3: Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de estado de excepción para el año 2019.

EDUCACIÓN MEDIA

1. ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADO

N°	RUT	DV	NOMBRES	AP PATERNO	AP MATERNO	CAUSAL DE RECHAZO DEL EE
1			EMMANUEL ANDRES	CANTILLANA	FUENTES	CUANDO EL ESTUDIANTE SOLICITA UNA REVISIÓN SIMULTÁNEA QUE DIGA RELACIÓN CON OTRO REQUISITO DE ASIGNACIÓN
2			AUDREY CATHALYNA	VILLAR	DE LA PUENTE	CUANDO EL ESTUDIANTE SOLICITA UNA REVISIÓN SIMULTÁNEA QUE DIGA RELACIÓN CON OTRO REQUISITO DE ASIGNACIÓN
3			FRANCISCO IGNACIO	MORENO	AVILES	CUANDO EL ESTUDIANTE SOLICITA UNA REVISIÓN SIMULTÁNEA QUE DIGA RELACIÓN CON OTRO REQUISITO DE ASIGNACIÓN
4			NAOMI ALEJANDRA	CARRION	CARRION	CUANDO EL ESTUDIANTE SOLICITA UNA REVISIÓN SIMULTÁNEA QUE DIGA RELACIÓN CON OTRO REQUISITO DE ASIGNACIÓN
5			ISCA NOEMY	GONZÁLEZ	SEPULVEDA	CUANDO EL ESTUDIANTE SOLICITA UNA REVISIÓN SIMULTÁNEA QUE DIGA RELACIÓN CON OTRO REQUISITO DE ASIGNACIÓN
6			JAVIER ANGEL	GAVILÁN	ORELIANA	CUANDO LA APELACIÓN ES PRESENTADA POR SEGUNDA VEZ PARA ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA
7			ANTONIA ALEXANDRA	CORREA	ALVEAL	CUANDO LA APELACIÓN ES PRESENTADA POR SEGUNDA VEZ PARA ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA
8			ROCIO ESPERANZA	GONZÁLEZ	LOPEZ	CUANDO LA APELACIÓN ES PRESENTADA POR SEGUNDA VEZ PARA ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA
9			PRISCILA NOEMI	CARDOZA	QUEZADA	CUANDO LA APELACIÓN ES PRESENTADA POR SEGUNDA VEZ PARA ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA
10			MARIANA CAROLINA	MORI	GUTIERREZ	CUANDO LA APELACIÓN ES PRESENTADA POR SEGUNDA VEZ PARA ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA
11			EMMANUEL ANDRES	CANTILLANA	FUENTES	CUANDO EL ESTUDIANTE SOLICITA UNA REVISIÓN SIMULTÁNEA QUE DIGA RELACIÓN CON OTRO REQUISITO DE ASIGNACIÓN
12			AUDREY CATHALYNA	VILLAR	DE LA PUENTE	CUANDO EL ESTUDIANTE SOLICITA UNA REVISIÓN SIMULTÁNEA QUE DIGA RELACIÓN CON OTRO REQUISITO DE ASIGNACIÓN
13			FRANCISCO IGNACIO	MORENO	AVILES	CUANDO EL ESTUDIANTE SOLICITA UNA REVISIÓN SIMULTÁNEA QUE DIGA RELACIÓN CON OTRO REQUISITO DE ASIGNACIÓN
14			NAOMI ALEJANDRA	CARRION	CARRION	CUANDO EL ESTUDIANTE SOLICITA UNA REVISIÓN SIMULTÁNEA QUE DIGA RELACIÓN CON OTRO REQUISITO DE ASIGNACIÓN
15			ISCA NOEMY	GONZÁLEZ	SEPULVEDA	CUANDO EL ESTUDIANTE SOLICITA UNA REVISIÓN SIMULTÁNEA QUE DIGA RELACIÓN CON OTRO REQUISITO DE ASIGNACIÓN

EDUCACIÓN SUPERIOR

1. ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADO

N°	RUT	DV	NOMBRES	AP PATERNO	AP MATERNO	CAUSAL DE RECHAZO DEL EE
1			IGNACIA ALEJANDRA	ESCARÉS	ARAYA	CUANDO EL ESTUDIANTE SOLICITA UNA REVISIÓN SIMULTÁNEA QUE DIGA RELACIÓN CON OTRO REQUISITO DE ASIGNACIÓN
2			MADELAINE ANAIS	PALUMBO	VALENCIA	CUANDO LA APELACIÓN ES PRESENTADA POR SEGUNDA VEZ PARA ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA
3			NICOLE CATALINA	LOZANO	JARA	CUANDO LA APELACIÓN ES PRESENTADA POR TERCERA VEZ PARA EDUCACIÓN SUPERIOR
4			PATRICIO ESTEBAN	SANDOVAL	CUBILLOS	CUANDO LA APELACIÓN ES PRESENTADA POR TERCERA VEZ PARA EDUCACIÓN SUPERIOR
5			MATÍAS FELIPE	JIMENEZ	VILDOSOLA	CUANDO LA APELACIÓN ES PRESENTADA POR TERCERA VEZ PARA EDUCACIÓN SUPERIOR
6			PAMELA NICOLE	SAAVEDRA	HERMOSILLA	CUANDO LA APELACIÓN ES PRESENTADA POR TERCERA VEZ PARA EDUCACIÓN SUPERIOR
7			ELVIS ANDRES	QUÍÑONES	JARA	CUANDO LA APELACIÓN ES PRESENTADA POR TERCERA VEZ PARA EDUCACIÓN SUPERIOR
8			PAMELA ANDREA	ARANEDA	ACUÑA	CUANDO LA APELACIÓN ES PRESENTADA POR TERCERA VEZ PARA EDUCACIÓN SUPERIOR
9			VERONICA JAVIERA	CRESSO	IBARRA	CUANDO NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA RESPALDAR SU SOLICITUD DE REVISIÓN POR NOTA
10			DANITZA FERNANDA	RAMÁREZ	SOTO	CUANDO NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA RESPALDAR SU SOLICITUD DE REVISIÓN POR NOTA
11			CESAR AUGUSTO	VALDES	BURGOS	NO CUMPLE CON LOS DEMÁS REQUISITOS DE RENOVACIÓN DEL BENEFICIO
12			CATALINA ANDREA	FIGUEROA	TOLEDO	NO CUMPLE CON LOS DEMÁS REQUISITOS DE RENOVACIÓN DEL BENEFICIO
13			NATALIA CATALINA	BUSTAMANTE	ALVIAL	NO CUMPLE CON LOS DEMÁS REQUISITOS DE RENOVACIÓN DEL BENEFICIO
14			FRANCISCA BELEN	GALAZ	URRUTIA	NO CUMPLE CON LOS DEMÁS REQUISITOS DE RENOVACIÓN DEL BENEFICIO
15			CHRISTIAN ALEJANDRO	MUÑOZ	PAVEZ	NO CUMPLE CON LOS DEMÁS REQUISITOS DE RENOVACIÓN DEL BENEFICIO
16			JORGE FERNANDO	ZUÑIGA	SILVI	NO CUMPLE CON LOS DEMÁS REQUISITOS DE RENOVACIÓN DEL BENEFICIO
17			LEANDRO JAVIER	TIRADO	GUZMÁN	NO CUMPLE CON LOS DEMÁS REQUISITOS DE RENOVACIÓN DEL BENEFICIO
18			KAREN ALEJANDRA	BURGOS	SANTANA	NO CUMPLE CON LOS DEMÁS REQUISITOS DE RENOVACIÓN DEL BENEFICIO
19			FRANCO JESUS	FIGUEROA	GALDAMES	NO CUMPLE CON LOS DEMÁS REQUISITOS DE RENOVACIÓN DEL BENEFICIO
20			JAVIERA IGNACIA	BARBERA	HERNÁNDEZ	CUANDO EL ESTUDIANTE NO CUMPLE OS REQUISITOS DE RENOVACIÓN ESTABLECIDOS PARA EL PROGRAMA O RESIDENCIA DEL QUE SE TRATE

EDUCACIÓN SUPERIOR

1. ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADO

21	LEANDRO JAVIER	TRABADO	GUZMÁN	CUANDO EL ESTUDIANTE NO CUMPLE OS REQUISITOS DE RENOVACIÓN ESTABLECIDOS PARA EL PROGRAMA O RESIDENCIA DEL QUE SE TRATE
22	DIEGO NICOLÁS	LUNA	VEGA	CUANDO EL ESTUDIANTE NO CUMPLE OS REQUISITOS DE RENOVACIÓN ESTABLECIDOS PARA EL PROGRAMA O RESIDENCIA DEL QUE SE TRATE
23	HOCKY SALVATORE	MARDONES	VALDES	CUANDO EL ESTUDIANTE NO CUMPLE OS REQUISITOS DE RENOVACIÓN ESTABLECIDOS PARA EL PROGRAMA O RESIDENCIA DEL QUE SE TRATE